



República de Colombia



Despacho del Gobernador
Oficina de Prensa

COMUNICADO DE PRENSA No. 67

San Juan de Pasto, Marzo 28 de 2012

La Gobernación de Nariño y el Ministerio de Agricultura apoyarán alianzas productivas de los Pequeños Productores del Departamento

La Secretaría de Agricultura Departamental y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, abrió una convocatoria para cofinanciar alianzas productivas asociativas en el Departamento e impulsar la generación de ingresos y el desarrollo sostenible de los pequeños productores en Nariño.

Las alianzas productivas postuladas debían cumplir como mínimo requisito, contar con un aliado comercial que garantice la distribución y venta de los productos agropecuarios y su inclusión en los mercados regionales y nacionales.

En esta oportunidad 41 proyectos cumplieron con los requisitos de la convocatoria y fueron remitidos ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuya entidad realizará la selección de las iniciativas que considere más estratégicas.

Entre las principales líneas de producción de los proyectos postulados está el pescado, la palma de aceite, el cacao, el camarón marino y el balso, presentados por los pequeños productores del municipio de Tumaco; la línea de producción lechera proveniente del Municipio de Guachucal y Pasto, así mismo el fique postulado por los municipios de San Bernardo, San José de Albán y El Tambo; en El Tablón de Gómez la línea del café, en Linares la iraca y en Pasto la trucha.

Los Pensionados del Departamento y del Magisterio de Nariño deben presentar certificado de supervivencia hasta el 30 de marzo

El Subsecretario de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento **Carlos Maigual Achicanoy**, convoca a los pensionados del Departamento y del Magisterio de Nariño, a presentar el certificado de supervivencia antes del 30 de marzo del presente año ante esta dependencia, para que puedan acceder al pago y liquidación oportuna de sus pensiones.

El funcionario anunció que hasta la fecha, 217 pensionados del Departamento no han presentado el certificado de supervivencia y por esta razón no han sido incluidos en la nomina.

Así mismo anunció que a partir del segundo semestre del presente año, este requisito será suprimido. *“Es importante recordar que el pasado 10 de enero de 2012, el Gobierno Nacional expidió el decreto 019 conocido como “la ley anti tramites”, con el propósito agilizar muchos procedimientos de la administración pública. El artículo 21, del citado decreto, estableció la eliminación del certificado de supervivencia a partir del 1 de julio de*



República de Colombia



**Despacho del Gobernador
Oficina de Prensa**

2012, mientras los nominadores implementan un sistema de verificación digital que les permita controlar las suplantaciones de identidad; de manera tal que el certificado debe ser diligenciado oportunamente, por las personas pensionadas, en los meses de marzo y junio del presente año” anotó Maigual.